



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 14 de noviembre del 2003
No. 98

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DECRETO por el que se reforman los artículos 83 y 83 Ter de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3980, 4106, 4122-BIS, 4125, 4128, 066-C1, 067-C1, 1493-B1, 1494-B1, 1495-B1, 1496-B1, 1497-B1, 4129, 4130, 4131, 4133, 4134, 2242-A1, 2243-A1, 2245-A1, 2246-A1, 2247-A1, 2248-A1, 2249-A1, 2235-A1, 2236-A1, 2237-A1, 2238-A1, 2239-A1, 2240-A1, 2241-A1, 4144, 4136 y 4138.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4145, 4126, 4127, 4132, 4137, 4139, 4140, 4142, 4143, 4136, 2244-A1, 4124, 4141 y 4123.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DECRETO por el que se reforman los artículos 83 y 83 Ter de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN LOS ARTICULOS 83 Y 83 TER DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

ARTICULO UNICO.- Se reforman los artículos 83 fracciones II y III y 83 Ter, fracciones II y III de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Artículo 83.

I.

II. Con prisión de tres a diez años y de cincuenta a doscientos días multa, cuando se trate de armas comprendidas en los incisos a) y b) del artículo 11 de esta Ley, y

III. Con prisión de cuatro a quince años y de cien a quinientos días multa, cuando se trate de cualquiera de las otras armas comprendidas en el artículo 11 de esta Ley.

.....

.....

Artículo 83 Ter.

I.

ii. Con prisión de uno a siete años y de veinte a cien días multa, cuando se trate de las armas comprendidas en el inciso i) del artículo 11 de esta Ley, y

iii. Con prisión de dos a doce años y de cincuenta a doscientos días multa, cuando se trate de cualquiera de las otras armas comprendidas en el artículo 11 de esta Ley.

Transitorios

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

México, D.F., a 30 de septiembre de 2003.- Dip. **Juan de Dios Castro Lozano**, Presidente.- Sen. **Enrique Jackson Ramirez**, Presidente.- Dip. **Marcos Morales Torres**, Secretario.- Sen. **Sara I. Castellanos Cortés**, Secretaria.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de noviembre de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 5 de noviembre de 2003).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha tres de octubre de dos mil tres, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S.A. antes MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., en contra de RAFAEL GOMEZ WILSON Y LAURA JACARANDA MARTINEZ VAZQUEZ, con número de expediente 457/98, la C. Juez Sexto de lo Civil, señaló las diez horas del día veintisiete de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda el inmueble sujeto a hipoteca, ubicada en la vivienda número 43, del conjunto habitación número tres, de la Avenida Hidalgo, Fraccionamiento Santiago Tepalcapa, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Código Postal 54789, con las medidas y colindancias que se determinan en los avalúos que obran en estas actuaciones, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es precio más alto de avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada.

Edictos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Angel García Trejo.-Rúbrica.
3980.-4 y 14 noviembre.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

En el expediente número 241/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MANUEL HUERTA ROA, en contra de PATRICIA ESTRADA GONZALEZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo el desahogo de la segunda almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días y debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados, "Una copiadora marca Canon modelo PC400 número de serie stmo1877, hecho en Tailandia sin cartucho, con un valor de

\$1,250.00 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Una videocasetera de cuatro cabezas marca Magnavox modelo VR84255L01, fabricada en Japón, número de serie 36710016, con un valor de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Una televisión marca RCA modelo 27505 de veintinueve pulgadas, a color, entrada para audio y video, sin control remoto, número de serie 832422107, con un valor de \$1,300.00 (MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Minicomponente marca Casio, modelo m-5101 con radio AM FM y compact-disc, con un valor de \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100). Deduciendo un cinco por ciento al valor de los bienes embargados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,850.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a acreedores a la almoneda referida.

Dado en Tenango del Valle, México, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro C. Franco Díaz.-Rúbrica.

4106.-13, 14 y 17 noviembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 165/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO MARIO RENE LIMON FLORESHERAS, en su carácter de endosatarios en procuración de SERGIO GARCIA RAMIRO en contra de RICARDO NIETO RETANA, el Juez Cuarto Civil, señaló las trece horas del día veintiocho de noviembre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en el presente juicio consistente en una camioneta marca Chevrolet, tipo Pick Up modelo 1999, color vino, tracción automática, con número de serie 2GCEC19V9X1279609, motor X-1279609, con placas de circulación 130 KUV del Distrito Federal, utilizado como equipo de transporte de carga del Servicio Particular, valuada en \$ 168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y una camioneta marca Chevrolet, tipo Pick Up, modelo 1995, color blanca, tracción estándar, con número de serie 3GCEC3DKOSM148775, motor SM 148775, con placas de circulación KPI8125 del Estado de México, utilizado como equipo de transporte de carga del Servicio Particular, valuada en \$ 105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate las cantidades resultantes de los avalúos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio

que sirve de base para el remate. Notifíquese personalmente al demandado. Toluca, México, a siete de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

4122-BIS.-13, 14 y 17 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 514/2003, la señora NATALIA LIRA BORJA, promueve diligencias de información de dominio respecto del inmueble denominado "San José", ubicado en Santo Domingo Azteca, del Municipio de Axapusco, México, que mide y linda: al norte: 75.00 setenta y cinco metros con Edilberto Borja; al sur: en 75.00 setenta y cinco metros con camino; al oriente: en 75.00 setenta y cinco metros con camino; al poniente: 75.00 setenta y cinco metros con Artemio Borja.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces de 2 dos en 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de los de mayor circulación, lo anterior en cumplimiento al auto de fecha 02 dos de octubre del año en curso; Otumba, México, 21 veintuno de octubre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

4125.-14 y 19 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 451/02, promovido por REYNALDO AMARO SOUZA, en contra de PEDRO RICARDO NIETO RETANA, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate para la cual se señalan las doce horas del día dos de diciembre de dos mil tres, respecto del bien mueble tipo camión de volteo, marca Autocar, modelo mil novecientos setenta y seis, y con número de serie ACOOSHAM229128III538, motor marca Cummins, con serie número 34103474, color amarillo, de volteo, con placas de circulación KN91497 del Estado de México, en regular estado de uso, llantas media vida, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) misma que fue fijada por el perito oficial, designado como perito tercero en discordia, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en el Boletín Judicial y en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los once días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

4128.-14, 17 y 18 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

Se hace saber que en el expediente número 143/01, CASTULO GUADARRAMA ANGELES, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de OMAR A VALENCIA ALCANTARA, en su calidad de aceptante del documento base de la acción. El Ciudadano Juez por auto de fecha siete de noviembre del año en curso, señaló las doce horas del día diez de diciembre del presente año, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, ordenando publicar el presente en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta del bien embargado por tres veces dentro de tres días, por lo que, por el presente se convoca

a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado el bien mueble embargado en el presente juicio; el cual tiene las siguientes características: automóvil marca Volks Wagon modelo 7975, Méx., Méx., tipo sedan dos puertas, placas LJL9299, número de motor, carece de motor, chasis: FAHRGES T52195977, asimismo, mediante notificación personal en el domicilio señalado en autos, hágase saber el presente auto a la parte demandada. Atlacomulco, México, a doce de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Ramirez Quintanar.-Rúbrica.

066-C1.-14, 17 y 18 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 01/2003, LUCIA ESTRADA AVILA, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de CARLOS LEGORRETA GARDUÑO. El Ciudadano Juez Segundo Civil de Primera Instancia de El Oro con Residencia en Atlacomulco, México, dictó un auto que en su parte conducente dice: Agréguese a los autos el escrito de ERNESTO BECERRIL REAL, visto el estado procesal que guardan los autos y tomando en consideración que consta en autos los informes recibidos por el C. Comandante de la Policía Municipal de Atlacomulco, México, y Judicial de Atlacomulco, México de los cuales se desprende que se desconoce el domicilio y paradero actual de la parte demandada CARLOS LEGORRETA GARDUÑO, por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil tres, ordenó emplazar al demandado CARLOS LEGORRETA GARDUÑO, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, como se pide, emplácese al demandado CARLOS LEGORRETA GARDUÑO, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población de Atlacomulco, México, que se editen en la Ciudad de Toluca, México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado; debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previéndose a la parte demandada para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía con las constancias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se harán por medio de Lista y Boletín Judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado. Atlacomulco, México, a treinta y uno de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

067-C1.-14, 26 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY.

CAROLINA GRANADOS LOPEZ, en el expediente número 470/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 25

(Veinticinco), manzana 91 (Noventa y uno), de la Colonia Metropolitana, Segunda Sección, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 metros con lote veintiséis; al sur: 16.80 metros con lote veinticuatro; al oriente: 8.00 metros con lote cuarenta y dos; al poniente: 8.00 metros con Calle Exconvento de Churubusco; con una superficie total de 134.40 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los siete días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Aveino.-Rúbrica.

1493-B1.-14, 26 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MIGUEL RIVACOBRA MARIN Y SALVADOR AMIEVA NORIEGA.

FERNANDO GONZALEZ, por su propio derecho, en el expediente número 357/03 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapición respecto de los predios ubicados en la Calle 33, lotes 10 y 11 de la manzana 155, de la Colonia Campestre Guadalupeana, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que miden y colindan: en lo que respecta al lote marcado con el número 10: al norte: 24.00 metros con lote 9; al sur: 24.00 metros con lote 11; al oriente: 10.00 metros con lote 22; al poniente: 10.00 metros con Calle 33, en lo tocante al lote marcado en el número 11: al norte: 24.00 metros con lote 10; al sur: 24.00 metros con lote 12; al oriente: 10.00 metros con lote 23; al poniente: 10.00 metros con Calle 33, con una superficie total de 280 metros cuadrados en el caso de ambos lotes. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibida que de no hacerlo dentro del mencionado término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México; en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a veintisiete de octubre del 2003.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1494-B1.-14, 26 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PROMOTORA DE LA HACIENDA, S.A.

GRACIELA JUAREZ MORA Y GONZALO VAZQUEZ SOSA, por su propio derecho en el expediente número 132/2002-2 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno 25 veinticinco, de la manzana 51 cincuenta y uno, Colonia General José Vicente Villada, Sección Segunda de esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 21.50 metros lote veintiséis 26; al sur: 21.50 metros con lote 24 veinticuatro; al oriente: 10.00 metros con lote 06 seis; al poniente: 10.00 metros con Calle 14, hoy calle Condesa; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1495-B1.-14, 27 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INVERSION INMOBILIARIA, S.A., A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

Por este conducto se le hace saber que: RAYMUNDO GALICIA GOMEZ Y GABRIELA MEJIA CALLEJAS, le demanda en el expediente número 650/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapición respecto del lote de terreno número 14, manzana 497-b, ubicado en la calle Caminante número 25 de la Colonia Aurora Oriente de esta Ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 13; al sur: 17.00 metros con lote 15; al oriente: 9.00 metros con lote 40; al poniente: 9.00 metros con calle Caminante; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1496-B1.-14, 26 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

C. RANULFO YAÑEZ FERNANDEZ Y CLAUDIA HERNANDEZ TAPIA.

Exp. 41/98, juicio ejecutivo mercantil promovido ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, por GELACIO ESPINOSA RAMIREZ Y JOSE CRUZ SORIANO MORENO endosatarios en procuración de MARIA TRINIDAD GARDUÑO RUIZ en contra de RANULFO YAÑEZ FERNANDEZ Y CLAUDIA HERNANDEZ TAPIA, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los artículos 758, 759 y 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate se señalen las diez horas del día uno de diciembre del año en curso en consecuencia se anuncia en forma legal la venta del inmueble con casa, ubicada en calle Ciprés, sin número, lote ciento ochenta y cinco "A", Primera Sección, Santa María Tlalmanalco, Estado de México, con superficie de 989.75 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 608, volumen 135, foja 98 vuelta, de fecha 8 de septiembre de 1992 a favor de RANULFO YAÑEZ FERNANDEZ, sirviendo de base la cantidad de TRESCIENTOS TRECE MIL 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada. Convocándose a postores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días la presente venta en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta entidad, fíjese un ejemplar en la tabla de avisos de este Juzgado. Convocándose al mejor postor conforme a derecho, debiéndose mediar un término que no sea menor de siete días entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate. Dado en Amecameca, Estado de México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1497-B1.-14, 17 y 18 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 99/2003, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ORTIZ ALVAREZ INES, denunciado por JACOBO GUADALUPE ORGAZ Y ABRAHAM CRUZ ORTIZ, obra un auto que a la letra dice:

Auto: Otumba, México, (17) diecisiete de octubre del año (2003) dos mil tres.

Por recibido el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1.112, 1.181 y 4.44 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atento a las contestaciones de los oficios descritos en su oratorio notifíquese por edictos a GUADALUPE ORGAZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 de la ley en cita. Notifíquese.

Así lo acordó el Licenciado Martiniano López Colín, Juez Primero Civil de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.-Juez. Secretario. Al calce dos firmas legibles.

Se expide en Otumba, México, a (03) tres días del mes de noviembre del año (2003) dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

4129.-14, 27 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 619/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RICARDO ESTRADA MIRANDA en su calidad de cesionario del crédito simple con garantía hipotecaria en contra de OCTAVIO CHAVEZ GOMEZ, MARIA LUISA NEGRETE DE CHAVEZ, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día once de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de uno de los bienes inmuebles embargados en autos, que se encuentra ubicado en Avenida Venustiano Carranza Poniente número 1102, Colonia Residencial Ciprés, municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 25.00 m con Luz María R. de Tapia; al sur: 25.00 m con Boulevard Venustiano Carranza; al oriente: 40.00 m con lote 13; al poniente: 40.00 m con Graciela Chávez de Ortega, con una superficie de 1000.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 1902-367, volumen 152, libro primero, sección primera, a fojas 730, de fecha trece de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, a nombre de OCTAVIO CHAVEZ GOMEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 6'821,000.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fuera valuado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor, y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el local de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1411 del Código de Comercio reformado.

Dado en Toluca, Estado de México, a diez de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

4130.-14, 21 y 27 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 347/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RODOLFO DOMINGUEZ SANCHEZ, en contra de VICTOR HERNANDEZ HERNANDEZ, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día dos de diciembre del dos mil tres, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes: 1.- Un televisor marca Nikel, con número de modelo K2035, número de serie 12004902, a color en malas condiciones de uso. 2.- Una radio grabadora, marca Electra, con CD, radio AM/FM y tocacintas, con número de modelo Ekra 198 en regulares condiciones de uso. Teniendo como precio base de los mismos la cantidad de \$ 1,080.00 (UN MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos rendidos menos el diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, sirviendo como postura legal las dos terceras partes, siendo el caso que el ejecutante quiera adjudicarse dichos bienes la postura legal será la totalidad del mismo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este juzgado, por una sola vez, debiendo mediar por lo menos siete días entre la publicación y la fecha de la audiencia. Toluca, México, diez de noviembre del dos mil tres.-Secretario, Lic. Moramay Albarrán Aguilar.-Rúbrica.

4131.-14 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 660/2003-2.

INCOBUSA, S.A. DE C.V.

Se hace del conocimiento que RICARDO ZARATE LOPEZ, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 660/2003-2, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) a INCOBUSA, S.A. DE C.V., de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual del mismo, respecto de los lotes de terreno 4 y 5, de la manzana 811, de la calle Río Churubusco, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Ríos, del municipio de Ecatepec, Estado de México, inscritos bajo los siguientes datos registrales: el lote 4 la partida 12226, volumen 337, libro primero, sección primera de fecha 10 de octubre de 1977, se encuentra inscrito a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., y el lote 5 la partida 12227, volumen 337, libro primero, sección primera, de fecha 10 de octubre de 1977, se encuentra inscrito a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., con una superficie total de 122.50 metros cuadrados cada uno de ellos y con las siguientes medidas y colindancias: el lote 4: al norte: 07.00 m con lote 30 y 31; al sureste: 07.00 m con calle Río Churubusco; al suroeste: 17.50 m con lote 5; al noreste: 17.50 m con lote 3; y el lote 5: al norte: 07.00 m con lote 30 y 29; al sureste: 07.00 m con calle Río Churubusco; al suroeste: 17.50 m con lote 6; al noreste: 17.50 m con lote 4, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha catorce de mayo de 1993, el SR. RICARDO ZARATE LOPEZ actor en el presente juicio, celebró contrato de compraventa con el SR. VICTORIANO CONSTANTINO GARCIA RODRIGUEZ, en relación de los lotes de terreno en cuestión, mismos que desde la fecha de celebración del contrato privado de compraventa, al actor en el presente juicio le fue entregada la posesión física y material y lo ha venido poseyendo en forma pacífica, pública, continua, ininterrumpida, de buena fe y a título de propietario, se emplaza a INCOBUSA, S.A. DE C.V., por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación que sea fácilmente adquirido y Boletín Judicial, fijese en la puerta del juzgado una copia íntegra del auto de fecha seis de noviembre del año dos mil tres.-Ecatepec de Morelos, once de noviembre del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

4133.-14, 26 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente número 561/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso, de información de dominio, que promueve RODOLFO MARTINEZ GONZALEZ, en derecho propio, respecto de una fracción de terreno ubicado en Avenida

Solidaridad las Torres número setecientos veintisiete, en la población de Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.75 m con el señor Enrique Tinajero Morales; sur: 16.50 m con Avenida Solidaridad las Torres; al oriente: 50.02 m con el señor Nicolás Padilla, Felipe Carbajal y Fidencio Santa Ana; y al poniente: 50.05 m con el señor Rodolfo Martínez González, con una superficie aproximada de 831.00 m².

Para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico local de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a tres de noviembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

4134.-14 y 19 noviembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 697/03, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, promovido por JUAN SALINAS LUNA, respecto del inmueble ubicado en calle Belisario Domínguez número nueve, en Coacalco, Estado de México, con una superficie de 610 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 y linda con calle Belisario Domínguez; al sur: 13.00 y linda con terreno de Luis Salinas; al oriente: 52.00 y linda con terreno de Santiago Escorcía Vargas; al poniente: 51.60 y linda con terreno de Graciela Hidalgo y Maura Rodríguez. Por lo que el promovente argumenta que en fecha 11 de abril de 1989, celebró contrato de compraventa respecto del citado inmueble, que actualmente paga el impuesto predial, asimismo exhibe certificado del Registro Público de la Propiedad y certificado expedido por la Tesorería Municipal, por lo que considerar que ha reunido los requisitos establecidos por la ley, para la inmatriculación del inmueble. Ordenando el juez en consecuencia la publicación de edictos, con la solicitud, debiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de dos días, debiéndose citar a la Autoridad Municipal de Coacalco, México, y a los colindantes del inmueble.

Dado a los veintinueve días del mes de octubre del año 2003.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

2242-A1.-14 y 19 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

DELFINA CHILPA GARCIA, por su propio derecho, bajo el expediente número 923/2003, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en Callejón de San Marcos sin número, del Barrio de San Marcos, en Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.40 m con Casimiro Chilpa; al sur: 16.40 m con Callejón San Marcos; al oriente: 39.00 m con Carmen Chilpa; y al poniente: 39.00 m con Ponciano Chilpa García, con superficie total aproximada de 639.60 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

2243-A1.-14 y 19 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 241/2000.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de ARTURO GARCIA VALDEZ Y ALICIA COLIN ALVAREZ DE GARCIA, expediente número 241/2000, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en la casa en condominio número treinta y cuatro, de la calle Dieciséis de Septiembre número setenta y uno, y terreno que ocupa el lote terreno denominado La Garita, Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día nueve de diciembre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 413,000.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta del dictamen pericial que rindió el perito designado por la actora, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre cada una siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término en el periódico "El Heraldo de México". México, D.F., a 23 de octubre del 2003.-El Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

2245-A1.-14 y 27 noviembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 544/2003.

La Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil tres, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por ROBERTO HERRERA JIMENEZ, en contra de ELISA GUADALUPE MARTINEZ VERGAZO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a ELISA GUADALUPE MARTINEZ VERGAZO, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por Lista y Boletín Judicial, fijese en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

PRESTACIONES RECLAMADAS:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que jurídicamente nos unió en base a la causa legal que onseguida se precisa. B).- Como consecuencia de lo anterior la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen jurídica bajo el cual contrajimos matrimonio civil y en el cual no generamos bien mueble o inmueble alguno. C).- El ejercicio de la custodia de la patria potestad de por ambos de nuestra menor y única hija de nombre ANDREA GETSEMANI HERRERA MARTINEZ. D).- El pago de los gastos y costas que se deriven del presente litigio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en la ciudad, así como por medio de Lista y Boletín Judicial. Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

2246-A1.-14, 26 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 741/2002.
SECRETARIA "A".

JOSE FERNANDO BENITEZ AGUIRRE.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de BENITEZ AGUIRRE JOSE FERNANDO, el C. Juez dictó un acuerdo que a la letra dice. México, Distrito Federal, a treinta y uno de octubre del año dos mil tres.

Se ordena sacar a remate en pública subasta primera almoneda el inmueble ubicado en Nochebuena número 4, edificio C, departamento 32, Colonia Fraccionamiento Jardines de Atizapán, C.P. 52978, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, anunciándose la venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros del juzgado y en la tesorería de esta ciudad, así como en el periódico La Jornada, toda vez que dicho inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este tribunal, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. juez competente en el municipio de Atizapán, Estado de México, para que de igual manera se sirva ordenar la publicación de los edictos ordenados en los lugares de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación en esa entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirve de precio base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., que es valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, se señalan las diez horas del día nueve de diciembre del dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, Licenciado Fernando Aparicio Rodríguez ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Román Juárez González que da fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 11 de noviembre del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

2247-A1.-14 y 27 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente 414/1999, promovido por TROUYET HAUSS FRANCISCO en contra de SERGIO MELGAREJO CHAVEZ, en cumplimiento a lo ordenado por auto de cinco de noviembre del año en curso, la C. Juez Trigesimo Quinto Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, que con fundamento en el artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio, señaló las diez horas con treinta minutos del día nueve de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la Avenida Residencial Chiluca número doscientos ochenta y cuatro, lote cincuenta y seis, manzana trece, del Fraccionamiento Residencial Chiluca, Atizapán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2,818,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado

por el perito tercero en discordia JESUS ENRIQUE GARCIA CORONA, sirviendo de postura legal las dos terceras partes del precio fijado, y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor fijado, mediante certificado de depósito expedido por el BANCO NACIONAL DEL AHORRO Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyo requisito no será admitido, debiéndose anunciar la subasta o remate por tres veces dentro del término de nueve días hábiles debiendo de mediar entre la última publicación y la fecha de remate un término de siete días hábiles, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, con relación al artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación de supletoria al Código de Comercio, asimismo procedase a realizar las publicaciones por medio de edictos que se fijarán en los tableros del juzgado en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México y tomando en cuenta que el inmueble que se pretende rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con apoyo en el artículo 572 del Código Adjetivo Civil supletoria al de la materia, librese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente con jurisdicción en Atizapán, Estado de México, a efecto de que por su conducto se realicen las publicaciones correspondientes, en los tableros del juzgado del mencionado juez exhortado, en la receptoría de rentas de la entidad, así como en el periódico de mayor circulación que para tal efecto designe el juez exhortado. Se convocan postores.

Para su publicación en los tableros del juzgado y el periódico de mayor circulación y en la Receptoría de Rentas, el primer edicto se fijará el día catorce, el segundo el día veintiuno y el tercero el veintisiete todos del mes de noviembre de este año. El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jorge Eduardo Macia Covarrubias.-Rúbrica.

2248-A1.-14, 21 y 27 noviembre.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: GABRIEL PORTILLO RODRIGUEZ.

La señora ANA ADELA ISLAS ISLAS, ha promovido ante este juzgado, bajo el número de expediente 1000/03, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución de nuestro vínculo matrimonial; b).- Como consecuencia de la anterior prestación, la terminación y liquidación de la sociedad conyugal derivada de nuestro matrimonio civil; c).- El pago de una pensión alimenticia provisional y definitiva, bastante y suficiente para la suscrita y nuestros menores hijos GABRIEL EDUARDO y ANAYELLI de apellidos PORTILLO ISLAS de acuerdo a nuestras necesidades y de las posibilidades del demandado; d).- La guarda y custodia provisional y definitiva de mis menores hijos GABRIEL EDUARDO y ANAYELLI de apellidos PORTILLO ISLAS; e).- La pérdida de la patria potestad de mis menores hijos GABRIEL EDUARDO y ANAYELLI de apellidos PORTILLO ISLAS; f).- El aseguramiento de los alimentos para la suscrita y mis menores hijos en cualquiera de las formas que dispone el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México; g).- El pago de gastos y costas con motivo de la tramitación del presente juicio. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Guadalupe, Cuautitlán, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter

personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden a los tres días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

2249-A1.-14, 26 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 263/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUANA ARELLANO MARTINEZ, en contra de FAUSTINO FONSECA GONZALEZ, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- Se declare que ha operado la usucapón y que por consiguiente el promovente ha adquirido la propiedad sobre el inmueble ubicado en calle 6 de Diciembre sin número, Santa Anita Centro, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: en diez metros con Guillermo Casas, al sur: en diez metros colindando con calle 6 de Diciembre, al oriente: en veinte punto ochenta metros colindando con Elvira Ballesteros, y al poniente: en veintinueve punto sesenta metros colindando con Justo Figueroa con una superficie total de doscientos doce metros cuadrados. B.- La inscripción de la sentencia en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepantla, y C.- El pago de gastos y costas, así mismo el Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, quince de octubre del año dos mil tres.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a JUANA ARELLANO MARTINEZ, visto su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones, en relación a que no se localizó el demandado en el domicilio señalado por el Síndico Procurador de Nicolás Romero, México, como se desprende de la razón asentada por la notificadora, en consecuencia se deja sin efecto el auto de fecha siete de octubre del año en curso, en consecuencia visto el estado que guardan los autos y de conformidad con lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles reformado, toda vez que se desconoce el paradero de la parte demandada FAUSTINO FONSECA GONZALEZ, procedase a emplazar al mismo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad citando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fijese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

NOTIFIQUESE.-

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

2235-A1.-14, 26 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 484/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE ALFREDO MERCADO MORENO, en contra de GILBERTO SAENZ MORALES, se señalan las diez horas del uno de diciembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble consistente en el vehículo tracto camión armado con cabina de color rojo y marca DINA, modelo 1990, chasis de la marca Dodge placas de circulación 134DB8 del Servicio Público Federal con número de motor 0 6R0015330, en regular estado de pintura y llantas, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo emitido por los peritos y que lo es la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho vehículo a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado, lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente señaladas.- Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los diez días del mes de octubre del año dos mil tres.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

2236-A1.-14, 17 y 18 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.

En el expediente número 1033/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CONDUCTORES, LATINCASA, S.A. DE C.V. en contra de MATSUNDAI ELECTRONICA, S.A. DE C.V. y RODOLFO LOPEZ CERDAN, se han señalado las once horas del día ocho de diciembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en la calle de Londres número ciento diez, Jardines de Bellavista, Tlalnepantla, México, con una superficie de ciento sesenta y cuatro punto catorce metros cuadrados, y construcción aproximada de ciento veinte metros cuadrados, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por una sola vez, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el periódico de mayor circulación en la Ciudad de ubicación del inmueble y en la tabla de avisos del Juzgado de ubicación del inmueble, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N., cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento aplicado a la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, por lo que hace únicamente para el caso de que comparezcan postores, aplicándose al actor lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor.- Se expide el presente edicto a los tres días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

2237-A1.-14 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 425/2000-1.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 425/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LEONOR DIAZ MIRANDA, en contra de JESUS JIMENEZ OCHOA, ENRIQUE DEVORA GARCIA Y VICTOR DEVORA PINEDA, el Juez del Conocimiento señaló las doce horas del día quince de diciembre del año dos mil tres, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en calle Medano, número 36, manzana 68, lote 3, Fraccionamiento Izcalli San Pablo de las Salinas, en Tultitlán, Estado de México, haciéndose constar que el valor asignado por el perito en rebeldía y que originalmente fue de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS, señalándose como postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad reducida que corresponde a TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS.

Publíquese el presente edicto por tres veces de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar siete días entre la publicación del edicto y la fecha en que habrá de celebrarse la diligencia de remate, para convocar postores, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

2238-A1.-14, 19 y 25 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Se hace saber que en este H. Juzgado se encuentra radicado el expediente número 760/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, promovido por DELFINO DE JESUS REZA ESTRADA, respecto del inmueble denominado "Sopas Perico", ubicado en calle Mariano Escobedo número veinte, Colonia Ignacio Zaragoza, en el Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, basándose para ello en los siguientes

HECHOS.

1.- Por medio de contrato privado de compraventa, el veintisiete de diciembre de 1979, DELFINO DE JESUS REZA ESTRADA, adquirió de la señora MARIA GUADALUPE REZA ROA, el inmueble antes mencionado, mismo que cuenta con una superficie de: 1698.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias actuales: al norte en tres líneas: primera: 19.20 m con Delfino de Jesús Reza Estrada, segunda: 14.50 m con Manuel González Olmos, tercera: 1.50 m con calle Mariano Escobedo, al sur: en cuatro líneas: primera: 7.90 m con Lucio Melo Villegas (hoy Abel Castillo Martínez), segunda: 25.65 m con carretera a Progreso Industrial, tercera: 12.10 m con carretera a Progreso Industrial, cuarta: 5.00 m con carretera a Progreso Industrial, al oriente: en tres líneas: primera: 27.50 m con José Alfredo Roa Romero, segunda: 6.054 m con Manuel González Olmos, tercera: 8.30 m con calle Mariano Escobedo, al poniente: en cuatro líneas: primera: 13.00 m con Lucio Melo Villegas (hoy Abel Castillo Martínez), segunda: 8.75 m con Consuelo Zariñán (hoy Amalia Zariñán Hernández), tercera: 17.40 m con Daniel Sarabia Sánchez, cuarta: 18.40 m con Daniel Sarabia Sánchez.

2.- Dicho inmueble, desde que fue adquirido por DELFINO DE JESUS REZA ESTRADA, a la señora MARIA GUADALUPE REZA ROA, por la cantidad de \$15,000.00 QUINCE MIL PESOS M.N. lo ha venido poseyendo en calidad de propietario, y en una manera: pacífica, continua, pública, de

buena fe e ininterrumpidamente, y que ha realizado los trámites correspondientes a la regulación del mismo en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, a partir de 1980.

3.- El referido inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villa Nicolás Romero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

4.- Dado que dicho contrato privado no es inscribible y que el referido promovente carece de título público de la propiedad, tramita el presente procedimiento para demostrar que ha adquirido en virtud de prescripción positiva el bien a que esta jurisdicción voluntaria se refiere.

Y se le hace saber a las personas que se crean con mejor derecho que deberá comparecer ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.- Atizapán de Zaragoza, diez de noviembre del año dos mil tres.- Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

2239-A1.-14 y 19 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

Por medio del presente se hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el expediente número 165/2001, se encuentra radicada la Sucesión Intestamentaria de ROSA MARIA DEL RIO ALAMO, denunciada por MARIA LEONOR DEL RIO ALAMO, por su propio derecho y en su carácter de hermana de la de cujus, radicación que se tuvo por acuerdo de fecha veinticuatro de enero del año dos mil uno, se ordenó el presente aviso por medio de edictos, haciéndole saber a toda persona de la muerte sin testar de ROSA MARIA DEL RIO ALAMO, así como la tramitación de su sucesión para que quien se crea con igual o mejor derecho que la denunciante para heredar los bienes de la misma comparezcan ante este Juzgado a reclamarlos dentro del término de cuarenta días, contados a partir del en que surta efectos la última publicación.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en el último domicilio de la actora de la herencia, en el domicilio de su nacimiento así como en los sitios públicos de costumbre en esta Ciudad, de siete en siete días.- Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los diez días de noviembre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

2240-A1.-14 y 26 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente número 368/2003, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DANIEL HERNANDEZ MANRIQUEZ, en contra de JOSE ALEJANDRO CAMPOS ROMO, promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en los artículos 1054, 1078, 1079 y 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 758, 761, 762 y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se señalan las diez horas del día nueve de enero del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes vehículos: 1.- Vehículo marca Chrysler, tipo Grand Voyager, año mil novecientos noventa y seis, con serie número 2P4GP4530TR609468, sin matrícula o placas de circulación, funcionando y en buen estado de uso, cuyo valor asignado por los peritos es por la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), 2.- Vehículo marca Chrysler, tipo Grand Voyager, tipo Van, año mil novecientos noventa y dos, con serie

número 1P4GH44R3NX132445, sin matrícula o placas de circulación funcionando y en buen estado de uso, con un valor de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); 3.- Vehículo marca Chevrolet, tipo Van Lumina, año mil novecientos noventa y uno, con serie número 1GNCU06D5MT#2610, sin matrícula o placas de circulación, funcionando; cuyo valor asignado lo es por la cantidad de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), convocándose postores, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos o en la puerta del Juzgado, sirviendo de base para el remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado respectivamente a cada vehículo.- Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

2241-A1.-14, 19 y 25 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

MIGUEL Y ROSA MANUELA AMBOS DE APELLIDOS FLORES.

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Chimalhuacán, México, se radicó Juicio Ordinario Civil de usucapición, bajo el expediente número 802/2003, promovido por JOSE MELITON VARGAS ALFARO, en contra de usted, respecto de la Fracción del predio ubicado en Cerrada Tlatelco, del lote de terreno número 31, de la manzana 1, del predio denominado Tlatelco del Barrio de Xochiaca, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.30 m y linda con Cerrada Tlatelco, actualmente, al sur: 11.60 m y linda con el señor Felipe Buendía, al oriente: 23.00 m y linda con el señor Refugio Buendía, al poniente: 23.00 m y linda con lote 30, teniendo una superficie de: 240.35 m2, admitida que fue la demanda se ordenó, emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la misma, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se publica en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, o en el Valle de México, dado a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

4144.-14, 27 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

DULCE NAYELI GUTIERREZ RIVERA.
PRESENTE:

En los autos del expediente número 785/03, el Licenciado RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, demanda de DULCE NAYELI GUTIERREZ RIVERA, en Juicio Ordinario Civil sobre pérdida de la patria potestad, toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la demandada DULCE NAYELI GUTIERREZ RIVERA, el Maestro en Administración de Justicia EVERARDO GUITRON GUEVARA, Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó que se le emplaze por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí, o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que

surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibida que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad.- Toluca, México, veinte de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

4136.-14, 26 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

OSCAR MARTIN DE SANDOVAL BAUTISTA.

Se le hace saber que en el expediente número 531/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, ISMAEL ORTEGA MAIZ Y ESTHELA PICHARDO VILCHIS, le demandan las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato privado de compra venta de fecha noviembre del 2001, celebrado por los promoventes con el ahora demandado y ratificado ante Notario Público con fecha dieciséis de enero del año en curso, mediante el cual fue objeto del contrato el vender al hour demandado los lotes de terreno veintidós y veintitrés del condominio treinta, en desarrollo del conjunto "Los Robles", ubicado en las calles de Independencia número mil, Lomas de Amomolulco, del Municipio de Lerma, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se especificarán en esta demanda por incumplimiento a lo pactado en la cláusula tercera del contrato cuya rescisión se demanda. B).- Como consecuencia de la rescisión que se declare la restitución recíproca de ambas partes de las prestaciones convenidas en el contrato base. C).- El pago de la cantidad del 20% de la operación por cada lote de terreno por concepto de daños y perjuicios, en virtud del incumplimiento de la parte demandada conforme a lo acordado de la cláusula novena del contrato multicitado. D).- El pago de gastos y costas.

Por lo que el Juez del conocimiento, por auto de fecha veinte de agosto del dos mil tres ordenó emplazar a juicio a OSCAR MARTIN DE SANDOVAL BAUTISTA, mediante edictos, los cuales se publicarán de tres veces de siete en siete días entre cada publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en la entidad y Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en al que surta efectos la última publicación.- Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado, o por gestor que pueda representarle se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a los seis días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

4138.-14, 26 noviembre y 5 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 4607/36/03, C. AURELIO OLIVARES SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Mateo Colonia Santiago Occipaco s/n, predio denominado Casa Morales, Municipio de Naucalpan,

Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 23.73 m con Fracc. Los Alamos; al sur: en 24.91 m con Camino a San Mateo; al oriente: en 20.60 m con Antonio Morales Gutiérrez; al poniente: en 16.41 m con León Fuentes. Superficie 450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de noviembre del año 2003.-C. Registrador, Marcelino Pulido Hernández.-Oficio No. 2022 10002/623/2002.-Rúbrica.

4145.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. No. 4606/35/03, C. BERTHA ZAMORANO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Primero de Enero No. 21, de la Colonia Altamira, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.90 m con Jesús Lara Galván; al sur: en 19.00 m con calle 1ro. de Enero; al oriente: en 2.55 m con Andrés Martínez García; al poniente: en 12.52 m con Cresenciano Albor Páramo. Superficie 155.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de noviembre del año 2003.-C. Registrador, Marcelino Pulido Hernández.-Oficio No. 2022 10002/623/2002.-Rúbrica.

4145.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. No. 4605/34/03, C. GUILLERMO OLIVEROS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Cantero, lote 36, manzana s/n, Calle Las Flores, de la Col. San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15 m con lote 36; al sur: en 15 m con calle de Las Flores; al oriente: en 4.5 m con calle del Agua; al poniente: en 7.8 m con lote 37. Superficie 90.5 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de noviembre del año 2003.-C. Registrador, Marcelino Pulido Hernández.-Oficio No. 2022 10002/623/2002.-Rúbrica.

4145.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. No. 2507/157/03, C. BENJAMIN BRITO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Chichicaspa, Paraje "Thispada", Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.75 m con Apolinar Hernández Seferino; al sur: en dos líneas de 7.10 y 3.50 m con Marcelo Moreno; al oriente: en dos líneas de 10.00 y 6.45 m con calle sin nombre; al poniente: en 17.50 m con Petra Gómez. Superficie 193.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de noviembre del año 2003.-C. Registrador, Marcelino Pulido Hernández.-Oficio No. 2022 10002/623/2002.-Rúbrica.

4145.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. No. 2506/156/03, C. RAQUEL RUIZ PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Boraxa", en el poblado de La Magdalena Chichicaspa, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20 m con Mario Alvarez; al sur: en 3 líneas de 14.50 m con Celso Nieves Epitacio, 6.50 m

con Celso Nieves Epitacio y 11.50 m con Saúl Hernández; al oriente. En 10.00 m con calle s/n; al poniente: en 2 líneas de 8.90 m con Popeya Barrera López y 2.60 m con Popeya Barrera López. Superficie 264.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de noviembre del año 2003.-C. Registrador, Marcelino Pulido Hernández.-Oficio No. 2022 10002/623/2002.-Rúbrica.

4145.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. No. 2505/155/03, C. MAGDA ETEL CHIÑAS CACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Trejo, a la altura del kilómetro 16.166 de la carretera Huixquilucan-Tacuba en San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.07 m con carretera Huixquilucan-Tacuba; al sur: en 17.07 m con Reynaldo Medina González; al oriente: en 15.03 m con Celestino González; al poniente: en 15.03 m con Reynaldo Medina González. Superficie 256.56 m2. Superficie construida 70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de noviembre del año 2003.-C. Registrador, Marcelino Pulido Hernández.-Oficio No. 2022 10002/623/2002.-Rúbrica.

4145.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. No. 2504/154/03, C. JOSE MANUEL CRUZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Piedra" población en Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.10 m con Cruz Vecerra; al sur: en 4.00 m con Tiburcio Gómez; al oriente: en 18.25 m con Juan Cruz Vega; al poniente: en 25.30 m con barranca y Natalia de Jesús.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de noviembre del año 2003.-C. Registrador, Marcelino Pulido Hernández.-Oficio No. 2022 10002/623/2002.-Rúbrica.

4145.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. No. 2503/153/03, C. MARGARITA ORTIZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje "La Mesa", en el poblado de Santiago Yancuitlalpan, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20 m con Jaime Yáñez Pérez; al sur: en 20 m con propiedad particular; al oriente: en 15 m con la Segunda Cerrada 12 de Diciembre; al poniente: en 10 m con propiedad particular. Superficie 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de noviembre del año 2003.-C. Registrador, Marcelino Pulido Hernández.-Oficio No. 2022 10002/623/2002.-Rúbrica.

4145.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. No. 2502/152/03, C. HORTENCIA TOVAR RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Bexo", en el poblado de Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.05 m con Reyna

Ramírez Martínez; al sur: en 13.20 m con Maximino Pérez Mendoza; al oriente: en 9.18 m con andador; al poniente: en 9.18 m con Margarita Vega Noguera. Superficie 120.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de noviembre del año 2003.-C. Registrador, Marcelino Pulido Hernández.-Oficio No. 2022 10002/623/2002.-Rúbrica.

4145.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. No. 2501/151/03, C. MARIA SOLEDAD MORALES HURTADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado El Mirador, en San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con carretera; al sur: en 7.00 m con el mismo vendedor, actualmente Melecio Rojas González; al oriente: en 21.00 m con el mismo vendedor, actualmente Melecio Rojas González; al poniente: en 21.00 m con Dolores Martínez. Superficie aproximada de 147.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de noviembre del año 2003.-C. Registrador, Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica. Oficio No. 2022 1002/623/2002.

4145.-14, 19 y 25 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 11411, C. MARIA TERESA JIMENEZ PRECIADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Morelos s/n, sobre calle Morelos, en el poblado de Ayapango, predio denominado "Tlacpalcatec", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 11.50 m con Callejón Morelos; al sur: 11.50 m con Lucas Flores; al oriente: 35.00 m con Luis Padilla y Domingo Salazar; al poniente: 35.00 m con María Mercedes Padilla Garcia. Superficie aproximada de 465.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4145.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 11410, C. MARISOL MENDIZABAL ORDUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Maravatio sin número, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "El Machero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad privada; al sur: 10.00 m con calle Maravatio; al oriente: 19.00 m con Fausto Arturo Sánchez Cruz; al poniente: 19.00 m con Noé Castillo. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4145.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 11409, C. MARIA ISABEL AVILES PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Jazmin, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, predio denominado "Huizache", municipio de Chalco, distrito de

Chalco, que mide y linda: al norte: 18.40 m con Reyna Avilés Páez; al sur: 18.40 m con Rosa Avilés Páez; al oriente: 10.00 m con Cerrada Jazmin; al poniente: 10.00 m con Cerrada Jazmin. Superficie aproximada de 184.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4145.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 11408, C. SALVADOR ROJAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 20 esquina calle Guadalupe Victoria, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "Tlachcuac", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 4.20 y 5.10 m con calle Morelos; al sur: 9.00 m con Rafael Rojas Morales; al oriente: 15.85 m con Esteban Rojas; al poniente: 15.85 m con calle Guadalupe Victoria. Superficie aproximada de 137.97 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4145.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 11407, C. ROSA ANGÉLICA ROJAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "Xaltipac", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 6.00 m con Samuel Aldama; al sur: 6.00 m con calle Morelos; al oriente: 18.00 m con Alvaro Galindo; al poniente: 18.00 m con Mónica Rojas. Superficie aproximada de 108.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4145.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 11406, C. MONICA ROJAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, en el poblado Atlazalpan, predio denominado "Xaltipac", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 6.00 m con Samuel Aldama; al sur: 6.00 m con calle Morelos; al oriente: 18.00 m con Rosa Angélica Rojas Morales; al poniente: 18.00 m con Jorge Ortega. Superficie aproximada de 108.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4145.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 11405 C. RAFAEL ROJAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria s/n, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "Tlachcuac", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Salvador Rojas Morales; al sur: 9.00 m con Nicomedes Ortega; al oriente: 15.25 m con Esteban Rojas; al poniente: 15.25 m con calle Guadalupe Victoria. Superficie aproximada de 137.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4145.-14, 19 y 25 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. Núm. 13533/513/03, C. FERNANDO RODRIGUEZ ESCOBEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los llamados de común repartimiento denominado La Gamboa, ubicado en el Barrio de Tlacateco, actualmente calle Benito Juárez 39, Bo. Tlacateco, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.00 m colinda con sucesión del Sr. Guillermo Castro; al sur: 22.00 m colinda con terreno propiedad de la Sra. Fortunata Angeles; al oriente: 56.50 m colinda con Ma. Santos y Manuel Castro; al poniente: 56.50 m colinda con el que vende Sr. Edmundo Espíritu Santo Quintanar. Superficie aproximada de 1,243.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4145.-14, 19 y 25 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 10221/784/2003, SERGIO BALMACEDA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, en el sitio llamado Loma Bonita, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 27 m con calle Francisco Villa, al sur: 27 m con Marcos Garcés Labanderos, al oriente: 15 m con Sra. Olga E. Arellano Mejía, al poniente: 15 m con calle al proyecto. Superficie aproximada de: 405.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4126.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 10222/785/2003, OLGA E. ARELLANO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, en el sitio llamado Loma Bonita, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 27 m con calle Francisco Villa, al sur: 27 m con Marcos Garcés Labanderos, al oriente: 15 m con calle en proyecto, al poniente: 15 m con Sergio Balmaceda López. Superficie aproximada de: 405.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4126.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 8525/620/2003, EDUARDO CARBAJAL ROMERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa Cruz, en la Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 98 m con Sr. Bruno López, al sur: 96.70 m con Norma Angélica Carbajal Romero, al oriente: 26.25 m con calle Niños Héroes, poniente: 22.70 m con Sr. Bruno López. Superficie aproximada de: 2,367.23 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 05 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4126.-14, 19 y 25 noviembre.

Exp. 8524/619/2003, NORMA ANGELICA CARBAJAL ROMERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa Cruz, en la Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 96.70 m con Eduardo Carbajal Romero, al sur: 95.40 m con Simón Pichardo, al oriente: 26.25 m con calle Niños Héroes, al poniente: 22.70 m con Sr. Bruno López. Superficie aproximada de: 2,367.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 05 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4126.-14, 19 y 25 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 798/03, ROGELIO ZALDIVAR GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San José Ixtapa, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., mide y linda, al norte: 81.00 m con el Canal, al sur: 81.00 m con Juan Zaldivar, al oriente: 317.00 m con Paulo Ugalde, al poniente: 317.00 m con Gerardo Zaldivar. Superficie aproximada: 25,667.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 31 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4127.-14, 19 y 25 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 139/234/2003, MÉRCEDES VERONICA SANCHEZ MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc S/N, Barrio de Santa Rosalía, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzotitepec, distrito de Lerma, mide y linda, al norte: 40.00 m con caño regador, al sur: 40.00 m con calle Cuauhtémoc, al oriente: 18.50 m con Dagoberto Hernández Sánchez (actualmente Leticia García Hurtado), al poniente: termina en punta con carretera a Toluca. Superficie aproximada: 370.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 5 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4132.-14, 19 y 25 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 96/2003, CARLOS FAUSTINO OSORIO, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio ubicado en el paraje conocido como "La Fábrica", en Avándaro, municipio y distrito de Valle de Bravo el cual mide y linda, al norte: 20.00 m con Salomón Guadarrama, al sur: 20.00 m con Salomón Guadarrama,

hoy camino, al oriente: 50.00 m con Francisco Muñoz, al poniente: 50.00 m con Ricardo Montes. Superficie aproximada: 1,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 10 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4137.-14, 19 y 25 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 542/228/2003, H. AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje La Arena, San Diego La Huerta, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda, al norte: 89.03 m con Jorge Alvarado Estrada, 21.08 m con Andrés Martínez Yáñez, al sur: 96.20 m con Roberto Guadarrama López, José Zarza García, Juan Guadarrama Valdés y Lorenzo Valdés Jiménez, al oriente: 133.80 m con Angela Valdés López, al poniente: 112.00 m con Carlos Quintero Guadarrama. Superficie aproximada: 12,605.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 30 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4139.-14, 19 y 25 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9954/2003, ALEJANDRA, ANGELICA MARIA Y MAURICIO DE APELLIDOS SANCHEZ GARCIA, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Palma", carretera al Refugio S/N, en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda; al norte: 106.00 m con Francisco Gil Dolores, al sur: 103.00 m con Maurilio Pacheco, al oriente: 27.40 m con carretera al Refugio, al poniente: 25.90 m con Teresa Dolores Gil y Aurora Gil. Superficie: 2,784.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de noviembre del año dos mil tres.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4140.-14, 19 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtapaluca, Estado de México a 10 de noviembre de 2003.

Francisco Maldonado Ruiz, Notario Provisional 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número DOSCIENTOS DOCE, ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ANDREA COLIN HERNANDEZ, que otorgan los señores EVA y ALBERTO de apellidos ZAVALA COLIN, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.
NOTARIO 127

4142.-14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtapaluca, Estado de México, a 10 de noviembre de 2003.

Francisco Maldonado Ruiz, Notario Provisional 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número DOSCIENTOS UNO, ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ VIVAS, que otorgan los señores ALMA ROSA, BELIA Y BELEM de apellidos CAMAÑO SANCHEZ Y LUIS CAMAÑO MARTINEZ, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.
NOTARIO 127

4143.-14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, se hace saber que por escritura pública número 9777 de fecha 30 de octubre del 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, los señores MARIA DE LOURDES, MARIA DEL CARMEN, ANTONIO, JONATHAN, ROBERTO ANTONIO, HEIDI JUDITH, LIZBETH CINTHYA Y MARIA ERIKA SAMANTHA todos de apellidos BECERRIL FLORES, aceptaron la herencia otorgada en su favor por la señora JUANA HERNANDEZ MIRANDA, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, asimismo los señores MARIA DE LOURDES y ANTONIO ambos de apellidos BECERRIL FLORES, aceptaron el cargo de albacea conferido, manifestando que en su oportunidad formularán el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 06 de noviembre del 2003.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

4135.-14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 24,134 de fecha siete de octubre de dos mil tres, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor MARIO RUBIO RAGAZZONI (también conocido como MARIO RUBIO Y RAGAZZONI), quien falleció en México, Distrito Federal el día siete del mes de septiembre de dos mil tres, y los señores MARCELA RUBIO BLAZQUEZ y ROBERTO RUBIO AMBRIZ, demostraron el entroncamiento con el de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 14 de octubre de 2003.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

2244-A1.-14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, Notario Público número cinco del Estado de México, con residencia en Toluca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; Hago Constar: Que por escritura pública número 48,900 del protocolo a mí cargo, con fecha siete de noviembre del año en curso, fue radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ESPERANZA POSADAS ALBARRAN DE RAMIREZ, conocida también como MARIA ESPERANZA POSADAS ALBARRAN, ESPERANZA POSADAS ALBARRAN; O, ESPERANZA POSADAS DE RAMIREZ, por sus herederos conocidos: MARIA GUADALUPE RAMIREZ POSADAS Y ALBERTO RAMIREZ POSADAS, en su carácter de hijos legítimos y únicos descendientes en primer lugar.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

7 de noviembre de 2003.

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.
4124.-14 y 26 noviembre.

**VILLAS ZUMPANGO 2000, A.C.
ZUMPANGO DE OCAMPO, EDO. DE MEXICO**

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Veinticinco de los estatutos de nuestra "ASOCIACION" se convoca a los socios a la "Asamblea General Extraordinaria", que se llevará a cabo el día 22 de Noviembre del 2003, a las 12.30 A.M., en los terrenos que ocupa esta Unidad Habitacional denominada "Villas Zumpango 2000", ubicada en el Boulevard de las Flores, Bo. de Buenavista, Municipio de Zumpango de Ocampo, Estado de México.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Instauración de la Asamblea.
- 2.- Lista de asistencia.
- 3.- Declaraciones de carácter de la Asamblea.
- 4.- Informe de actividades.
- 5.- Asuntos generales.
- 6.- Redacción, lectura y aprobación del acta.
- 7.- Cláusula.

ATENTAMENTE
LIC. JOSE HERNANDEZ PEREZ
APODERADO LEGAL
(RUBRICA).

4141.-14 noviembre.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
 Dirección General de Operación Urbana
 Subdirección Regional de Desarrollo Urbano Zumpango-Ecatepec
 Residencia Local Ecatepec.



ACUERDO

EXPEDIENTE: 1481-E-2003.

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 13 de octubre del año dos mil tres.

Visto el estado procesal que guarda el expediente número 1481-E-2003, referente al oficio de autorización de subdivisión y lotificación de régimen en condominio horizontal tipo interés social, con número de oficio 224020013-SREO/RLE/OF357/2003, de fecha quince de agosto del año dos mil tres, otorgada a favor de la empresa INMOBILIARIA UN APOYO, S. A. de C. V., para el predio ubicado en Avenida Las Flores, Esquina Lázaro Cárdenas, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; así como los escritos de fechas quince de agosto y once de septiembre del año en curso, presentados ante esta Residencia Local de Desarrollo Urbano en Ecatepec, por la empresa INMOBILIARIA LIBNOT, S. A. de C. V., así como la persona moral INMOBILIARIA UN APOYO, S. A. de C. V., mediante el cual esta última presenta convenio que en su cláusula tercera, establece que se ceden los derechos y obligaciones contenidos en el instrumento número 119,129 libro 3,880 pasado ante la Fe del Notario Público número 116 de fecha doce de agosto del año dos mil tres y solicita la subrogación de los derechos y obligaciones de la referida autorización. En consecuencia con fundamento en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 16, 19 fracción VII y 31 de la Ley Orgánica del Estado de México; 5.1, 5.3, 5.5, 5.9 fracción XV, 5.36, 5.48 y 5.55 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 2, 4, 5, 6, 9, 54, 78, 90, 91, 100 y 111, del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo; 2, 3 fracción 11, 10 fracción V, XXI, XXX y XXXI y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha once de octubre del año dos mil dos; así como el acuerdo primero fracción IV del Director General de Operación Urbana por el que delega facultades al suscrito, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha dos de diciembre del año dos mil dos, el suscrito Subdirector Regional de Desarrollo Urbano en Zumpango-Ecatepec.

ACORDO

- PRIMERO.- Que de las constancias de los autos que obran en el presente expediente se tiene el convenio de fecha 15 de agosto del año 2003, a través del cual la solicitud de fecha 11 de septiembre del año 2003, en la cual se hace constar la persona moral denominada "UN APOYO", S. A. de C. V., representado por el Ingeniero Bernardo Zeicovitz Sordo, quien acredita su personalidad mediante credencial para votar con fotografía con número de folio 70487807 expedida por el Instituto Federal Electoral, subroga los derechos y obligaciones contenidos en el oficio de autorización de subdivisión y lotificación en régimen de Condominio Horizontal de tipo Interés Social con número de oficio 224020013-SREO/OF357/2003, de fecha quince de agosto del año dos mil tres, otorgada a favor de la empresa INMOBILIARIA UN APOYO, S.A. de C.V., para el predio ubicado en Avenida Las Flores, Esquina Lázaro Cárdenas, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y por otra parte el Arquitecto Israel León Bogomolny, en su carácter de representante legal de INMOBILIARIA LIBNOT, S. A. DE C. V., quien se identificó con credencial de elector con fotografía y número de folio 25979075, expedida por el Instituto Federal Electoral y ha quien en lo sucesivo se le denominara el subrogado.
- SEGUNDO.- El subrogado manifiesta su conformidad para cumplir en todos y cada uno, de los derechos y obligaciones señalados en el oficio de autorización de subdivisión y lotificación de régimen en Condominio Horizontal tipo Interés Social, con número de oficio 224020013-SREO/RLE/OF357/2003, de fecha quince de agosto del año dos mil tres, para el predio ubicado en Avenida Las Flores, Esquina Lázaro Cárdenas, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.
- TERCERO.- Derivado de lo anterior, deberá agregar al Instrumento Notarial número 119,129 del Libro 3,880 pasado ante la Fe del Notario Público 116 del Distrito Federal del doce de agosto del año dos mil tres, en donde se formaliza la Transferencia de Propiedad del Inmueble ubicado en Av. de las Flores Esquina Lázaro Cárdenas, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, lo estipulado en el presente ACUERDO de SUBROGACION, en referencia a los derechos y obligaciones contenidos en el mismo.
- CUARTO.- En caso de incumplimiento a los compromisos contraídos por el subrogatorio, esta autoridad administrativa iniciará el procedimiento administrativo tendiente a la revocación y sanción que a derecho corresponda, de conformidad con los artículos 113 y 114 del Código de Procedimientos Administrativos; y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha once de octubre del año dos mil dos.
- QUINTO.- El presente acuerdo de subrogación deberá ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad y los gastos serán a cargo del subrogatorio; de conformidad con el artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo, asimismo deberá publicarse en Gaceta del Gobierno, y surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación.
- SEXTO.- Notifíquese a las partes.

Así lo proveyó y firma el Subdirector Regional de Desarrollo Urbano en Zumpango-Ecatepec.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARIO P. MEDRANO PAZ
 SUBDIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO
 URBANO ZUMPANGO-ECATEPEC
 (RUBRICA).

4123.-14 noviembre.